



Firmado digitalmente por CHUMBE
ABREU Silvia Nelly FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2020 13:21:33 -05:00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 071-2020-SUSALUD/GG

Lima, 13 de octubre de 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 01443-2020-SUSALUD/OGA, de fecha 07 de octubre de 2020, de la Oficina General de Administración y el Informe N° 00687-2020/OGAJ, de fecha 12 de octubre de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 035, 040 y 054-2020-SUSALUD/S, se aprobaron la Primera, Segunda y Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, y en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el numeral 7.6.2. del acápite VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, cuya aprobación fue formalizada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, a través del Informe N° 1339-2020/OGA, contenido en el Memorándum de vistos, la Oficina General de Administración sustenta técnicamente la necesidad de incluir tres (03) procedimientos de selección: “Contratación de servicio de renovación de soporte QLIKVIEW, QLIKSENSE, GEOQLIK y NPRINTING”; “Contratación de servicios de telefonía móvil”; y, “Contratación del servicio de mantenimiento de equipos de cómputo (computadoras, impresoras y escaner) de la superintendencia nacional de salud”;

Que, estando a los documentos de vistos, corresponde aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) para el Ejercicio Fiscal 2020;



Firmado digitalmente por BORJA
ROJAS Walter Efraín FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2020 15:11:25 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ
QUISPE Gustavo Alexander FAU
20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2020 13:13:25 -05:00

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 002-2020-SUSALUD/S, el Superintendente delegó en el Gerente General de SUSALUD, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones y supervisar periódicamente su ejecución, en el marco de lo establecido en las disposiciones que apruebe el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA y, a la delegación dispuesta en la Resolución de Superintendencia N° 002-2020-SUSALUD/S.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme a los considerandos de la presente Resolución y en los términos siguientes:

- **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020, los procedimientos de selección que se describen en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la presente resolución y su anexo sean publicados en la Página Web Institucional (www.susalud.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y Comuníquese



Firmado digitalmente por BORJA
ROJAS Walter Efraín FAU
20377985843 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.10.2020 15:11:58 -05:00

WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
GERENTE GENERAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001996-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

C) SIGLAS :

SUSALUD

F) PLIEGO :

515

D) UNIDAD EJECUTORA :

134

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 071 -2020-SUSALUD/GG

B) AÑO :

2020

E) RUC :

20377985843

N. REF.	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de renovación de soporte Qlikview, QlikSense, Geodis y NPrinting	8111250100334691	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	103902	15	01	40	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	NINGUNA	0 - SI
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación de servicio de telefonía móvil	8311160300232363	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	233369.60	15	01	40	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	NINGUNA	0 - SI
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de mantenimiento de equipos de cómputo (computadoras, impresoras y escáner) de la	8111181100228766	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	74900	15	01	40	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	NINGUNA	0 - SI



Firmado digitalmente por CHUMBE
ABREU Silvia Nelly FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2020 13:20:48 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO BENDEZU Fernando
FAU 20377985843 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.10.2020 12:08:00 -05:00